



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2021 00805**

No se accede a la solicitud de terminación del proceso, por cuanto, no se encuentra acreditada la facultad expresa para recibir del apoderado que presente la solicitud (art. 461 del C. G. del P.).

Por ser procedente se acepta la renuncia al poder otorgado al abogado GABRIEL EDUARDO MARTÍNEZ PINTO.

NOTIFÍQUESE¹

¹Decisión anotada en estado N°099 de 17 de agosto de 2022

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c67fbe8a6c4c29a7a6caab6cf97f45f1902ed32b62d40a49a825ebd53ae1fbcf**

Documento generado en 16/08/2022 03:19:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>